

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-316. -UNION MARITAL DE HECHO-.

Al Despacho de la Señora Juez, con el atento informe de que se surtió en debida forma el emplazamiento de los herederos indeterminados.

Bucaramanga, 21 de octubre de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

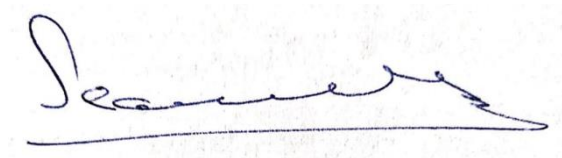
Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Emplazados debidamente los herederos indeterminados del Causante Señor LUIS ARMANDO MOGOLLON MONTAÑEZ, sin que hubieran comparecido al proceso, se les designa como Curador Ad - Litem al abogado JUAN DE DIOS SANDOVAL portador de la T.P. 137.452 quien se puede localizar en el correo electrónico inmobiliarialaflorida2@gmail.com.

COMUNÍQUESELE mediante su correo electrónico, advirtiéndole que desempeñará el cargo en forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del art. 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a horizontal line drawn underneath it.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.